

VI. Responsabilidad de la Dirección



A través del Sistema de Gestión de la Calidad, se impulsarán prácticas positivas en el servicio educativo, guiadas por la política de la calidad, y en congruencia con la misión y visión del COBAEV. Desde la alta dirección, se tratará de que lo expresado en la política se convierta en acciones operativas, a través de las cuales, se alcancen los objetivos de la calidad que se irán plasmando consecutivamente, conforme a la madurez que vaya teniendo la implantación del SGC.

Como inicio, el Colegio buscará que los planteles cuenten con los cuatro núcleos de formación propedéutica, para poder atender la demanda natural y los intereses de los egresados de secundaria en las zonas de influencia donde exista un plantel del COBAEV; asimismo, tratará de incrementar la eficiencia terminal y el ingreso a Instituciones de Educación Superior; y mejorar los índices de desempeño de personal, ambiente laboral y satisfacción del estudiante.

Así, inmerso en la mejora continua, el Colegio estará en posibilidades de lograr el desarrollo integral en cada uno de sus estudiantes, haciéndolos competentes para insertarse con éxito en la educación superior o en el mercado laboral.

Responsabilidad, autoridad y comunicación. A través del Consejo Consultivo de Directores, se analizarán y tomarán

decisiones sólidas para mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje y las capacidades del personal docente y administrativo. Este Órgano de Gobierno está representado por el Director General del COBAEV, en su calidad de Presidente, y los Directores de los Planteles como Consejeros.

A través del H. Junta Directiva, órgano supremo de gobierno, se tomarán acuerdos de gestión presupuestal para alcanzar los objetivos del Colegio. En este foro participan el Secretario de Educación en su calidad de Presidente, el Secretario de Finanzas y Planeación y el Director General del COBAEV como vocales, Así como, el Contralor General del Estado en su carácter de Comisario Público.

Bajo el amparo de éstos dos Órganos de Gobierno, se supervisarán las acciones de gestión educativa de los coordinadores de zona y los directores de plantel, quienes deberán propiciar el contacto directo con el personal de los planteles, los estudiantes y padres de familia. Esta comunicación inicial se mantendrá viva a través de la edición y distribución de la revista “contextos COBAEV” y el boletín “hoja suelta”, entre otras publicaciones periódicas de distribución interna, que abordarán tópicos educativos y de interés general.

En el marco del SGC y conforme a la Norma ISO 9001:2008, se mantendrá una revisión y actualización constante de la normatividad del Colegio; se impulsará un proyecto que disminuya los conflictos legales y mejore los resultados procesales en la defensa judicial a favor del Colegio, evitando así la ejecución de laudos con alto impacto económico, promovidos por el personal interino y provisional a razón de un nombramiento irregular, interrupción o conclusión de su relación laboral; a través de este proyecto se establecerán diversas acciones de regularización, de conformidad con lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre el COBAEV y el Sindicato titular.

Asimismo, se cuidará que los convenios, acuerdos y contratos, se establezcan en los términos jurídicos y administrativos aplicables; se regularizarán las superficies de terreno de origen ejidal, del fondo legal municipal y de la reserva territorial del Estado, en donde se encuentran ubicados los planteles propiedad del organismo.

Revisión por la dirección.

Conforme a la Norma ISO 9001:2008, la alta dirección revisará el Sistema de Gestión de la Calidad del COBAEV anualmente, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. La revisión incluirá la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SGC,

incluyendo la política de la calidad y los objetivos de la calidad.

La información que se requerirá para llevar a cabo la Revisión por la dirección incluirá: los resultados de auditoría, la retroalimentación del estudiante, el desempeño de los procesos y la conformidad del servicio educativo, el estado de las acciones correctivas y preventivas, las acciones de seguimiento de revisiones por la Dirección previas, los cambios que podrían afectar el SGC, y las recomendaciones para la mejora.

Los resultados de la Revisión por la dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con la mejora de la eficacia del SGC y sus procesos, la mejora del producto en relación con los requisitos del cliente y las necesidades de recursos, lo que nos permitirá mejorar la calidad del servicio educativo y la satisfacción de los estudiantes.



